

El poder de la humanidad

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

8 de diciembre de 2019, Ginebra



ES

CD/19/23

Original: inglés
Para información

CONSEJO DE DELEGADOS
DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA
Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Ginebra, Suiza
8 de diciembre de 2019

Labor de la Comisión Permanente (2018-2019)

Informe sobre los progresos alcanzados

Documento elaborado por
la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Ginebra, octubre de 2019

RESUMEN

Durante el período 2018–2019, la labor de la Comisión Permanente se centró principalmente en las siguientes áreas, algunas de las cuales se describen en profundidad en el presente informe:

- preparar las reuniones estatutarias de 2019, es decir el Consejo de Delegados y la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja;
- organizar reuniones con representantes de los distintos componentes del Movimiento, en especial durante las conferencias regionales y otras reuniones del Movimiento, para promover las reuniones estatutarias y las resoluciones aprobadas con anterioridad, así como para recabar información sobre varias cuestiones clave:
- reformar el proceso de elección de miembros de la Comisión Permanente para fomentar la transparencia, el equilibrio entre los géneros y la rotación;
- elaborar medidas concretas para tratar la cuestión de la equidad de género y la igualdad de oportunidades en los órganos de dirección del Movimiento;
- promover la armonía en el seno del Movimiento y estudiar los retos de una gobernanza eficaz y resiliente, la integridad y el cumplimiento, la cooperación y la coordinación entre componentes del Movimiento y otros asuntos de interés común;
- medir el impacto de la Visión para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja elaborada en 2015;
- otorgar los premios del Movimiento.

1. INTRODUCCIÓN

Funciones de la Comisión Permanente

La Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (la Comisión Permanente) es el órgano mandatario de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (la Conferencia Internacional) que, en el intervalo entre dos conferencias¹, desempeña las funciones establecidas en el artículo 18 de los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (el Movimiento).

La Comisión Permanente desempeña una función formal relevante en la preparación del Consejo de Delegados y de la Conferencia Internacional. En su calidad de único órgano permanente del Movimiento, constituye un foro para la reflexión y el desarrollo de temas de importancia para todo el Movimiento. Además, tiene la función de zanjar las divergencias de opinión, estimular la armonía en el Movimiento y promover la aplicación de las decisiones del Consejo de Delegados y de la Conferencia Internacional².

En el cumplimiento de sus funciones, la Comisión Permanente mantiene amplias consultas con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (la Federación Internacional) y las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (las Sociedades Nacionales) de todo el mundo, así como con el Gobierno suizo, depositario de los Convenios de Ginebra.

17° periodo de sesiones de la Comisión Permanente (2015–2019) y su composición

¹ Estatutos del Movimiento, art. 16.

² *Ibíd.*, art. 18.

La XXXII Conferencia Internacional, celebrada en 2015, eligió a cinco de los nueve miembros de la Comisión Permanente (17° periodo de sesiones). Desde el cambio³ ocurrido en 2017 y el [informe bienal presentado ante el Consejo de Delegados en Antalya](#), Turquía, en 2017, los miembros de la Comisión Permanente han sido los siguientes:

Miembros elegidos a título personal:

- Sr. George Weber, presidente (Canadá)
- Sr. Chrystold Chetty, vicepresidente (Seychelles)
- Dr. Massimo Barra (Italia)
- Sr. Ibrahim Osman (Sudán)
- Sr. Greg Vickery (Australia)

Miembros ex officio:

CICR:

- Dr. Peter Maurer, presidente
- Sr. Balthasar Staehelin, director general adjunto

Federación Internacional:

- Dr. Francesco Rocca, presidente
- Sr. Elhadj As Sy, secretario general

Plan de trabajo para el período 2018-2019

El plan de trabajo en evolución de la Comisión para 2018 y 2019 se fundamenta en su cometido estatutario y en resoluciones relacionadas del Consejo de Delegados y de la Conferencia Internacional. Se basa también en la labor en curso y en áreas identificadas y acordadas por los miembros de la Comisión Permanente. Abarca tareas permanentes y cíclicas que corresponden a la Comisión y actividades temáticas y *ad hoc*.

Desde la redacción del informe de 2017, la Comisión Permanente se ha reunido en seis oportunidades en sesiones ordinarias, por lo general, con anterioridad o posterioridad a sesiones de intercambio de ideas, en un intento por identificar y analizar desafíos que, en la actualidad, son clave para el Movimiento, con el apoyo de expertos invitados. Si bien en los últimos dos años no se han establecido formalmente grupos de trabajo *ad hoc*, se crearon varios grupos operativos pequeños que reunieron a miembros de la Comisión Permanente, su secretario y expertos externos –muchas veces, a través de teleconferencias y con un enfoque sencillo y ágil– con el fin de profundizar los debates sobre temas específicos y de presentar propuestas a la Comisión Permanente.

La Comisión Permanente desea expresar su agradecimiento a los directivos y los miembros del personal de todas las Sociedades Nacionales, del CICR y de la Federación Internacional por su compromiso, su participación y las contribuciones que han hecho a los distintos procesos de trabajo.

2. PREPARACIÓN DE LAS REUNIONES ESTATUTARIAS DEL MOVIMIENTO

La preparación de las reuniones estatutarias de 2019 ha sido una de las tareas principales de la Comisión Permanente durante los dos últimos años, con vistas a la XXXIII Conferencia Internacional. En su diálogo con los organizadores, la Comisión Permanente se comprometió a implementar las recomendaciones contenidas en las evaluaciones clave y en los informes para mejorar la efectividad y el impacto de esas reuniones, y para salvaguardar la Conferencia Internacional como un foro único en el que el Movimiento y las Altas Partes Contratantes en los Convenios de Ginebra se reúnen para debatir sobre cuestiones clave de interés humanitario. Entre esas recomendaciones, se encontraban las que, en 2013, realizó el Grupo

³ La señora Eva von Oelreich renunció a su cargo de presidenta de la Comisión Permanente en septiembre de 2017 por motivos personales.

de Trabajo sobre Foros del Movimiento de la Comisión Permanente anterior⁴, las evaluaciones de la XXXII Conferencia Internacional y la definición de objetivos indicativos en 2016 para guiar la preparación de la Conferencia Internacional:

Objetivo 1: contribuir al respeto y al desarrollo del derecho internacional humanitario, con la finalidad de proteger mejor a las personas afectadas por conflictos armados.

Objetivo 2: mejorar la seguridad, la protección y la dignidad de las personas, fortaleciendo los marcos jurídicos y las políticas relacionadas con la acción humanitaria y promoviendo su implementación efectiva.

Objetivo 3: influir en el programa humanitario mundial, haciendo oír la voz colectiva del Movimiento acerca de las preocupaciones humanitarias urgentes, sobre la base de su experiencia práctica y su enfoque de la acción humanitaria basada en principios.

Objetivo 4: fomentar relaciones, alianzas y sinergias entre los componentes del Movimiento y entre el Movimiento y los gobiernos y otros asociados humanitarios, con el fin de fortalecer la implementación y las repercusiones de los resultados de las Conferencias Internacionales pasadas y futuras.

XXXIII Conferencia Internacional: de los objetivos indicativos a una agenda y un programa

Los preparativos para una Conferencia Internacional deberían comenzar cuando finaliza la última. El Consejo de Delegados reunido en 2017 podría considerarse un punto intermedio en el proceso preparatorio para la XXXIII Conferencia Internacional. En particular, el Foro CR2, una plataforma deliberativa más informal, creó una corriente continua entre conferencias que sirvió para identificar tendencias importantes y cuestiones humanitarias recientes. Posteriormente, la Comisión Permanente brindó asistencia y orientación en las etapas principales del proceso de preparación, comenzando con la publicación, en septiembre de 2018, de la nota conceptual para la Conferencia Internacional que dio inicio a desarrollos sustanciales y a una serie intensiva de consultas e intercambios con las Sociedades Nacionales y los Estados.

En la etapa siguiente, la Comisión Permanente supervisó, apoyó y orientó el proceso que condujo al intercambio de nuevos elementos clave para elaborar el contenido de la Conferencia Internacional y definir su programa y su estructura (concepto de la XXXIII Conferencia Internacional [resumen de temas propuestos](#), elementos de resoluciones y anteproyectos de resoluciones). Finalmente, aprobó el proyecto de orden del día provisional, que fue remitido a los miembros el 7 de junio de 2019, junto con la convocatoria. En cada etapa, la Comisión Permanente apoyó a los organizadores en su determinación de intensificar las consultas y los intercambios con las Sociedades Nacionales y los Estados de distintas maneras, por ejemplo, mediante información sobre seminarios en línea, sesiones especiales en los diversos foros temáticos y regionales del Movimiento y la Federación Internacional, reuniones informativas destinadas a las Misiones Permanentes en Ginebra y las Misiones de Pequeños Estados en Nueva York, y las reuniones tradicionales del Grupo de Embajadores celebradas en Ginebra en diciembre de 2018 y en septiembre de 2019 para mantener debates abiertos sobre aspectos estratégicos y políticos de la Conferencia, entre otras actividades.

Un hito en el proceso preparatorio fue la organización de una reunión preparatoria celebrada en Ginebra los días 27 y 28 de junio de 2019, abierta a todos los miembros de la Conferencia Internacional. La finalidad de la reunión era identificar áreas generales de acuerdo o de desacuerdo a través de intercambios acerca de los anteproyectos de resolución que habían sido difundidos previamente, con miras a facilitar las consultas en curso y aliviar la labor de la comisión de redacción durante la Conferencia Internacional. En total, 94 Sociedades Nacionales y 91 Estados participaron activamente en la reunión. En el debate sobre cada uno

⁴ [Resolución 3 del Consejo de Delegados reunido en 2013](#) e informe asociado, titulado "Estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja: Foros del Movimiento".

de los proyectos de resolución, hubo un gran número de intervenciones de Estados y de Sociedades Nacionales sobre los textos en general y sobre aspectos específicos. Una gran mayoría de participantes consideró que la reunión había sido muy provechosa.

Se informó a la Comisión Permanente sobre el resultado de las consultas en las que, con frecuencia, sus miembros también participaron (Anexo 1).

El proceso preparatorio propició el surgimiento de [tres temas principales para la XXXIII Conferencia Internacional](#), a saber:

- Respeto e implementación del derecho internacional humanitario (DIH), incluido el establecimiento de una hoja de ruta para una mejor implementación del DIH a nivel nacional y una mayor protección de las personas afectadas por conflictos armados.
- Evolución de las vulnerabilidades, con especial atención a facilitar el acceso a los servicios sanitarios esenciales, adaptarse a las consecuencias humanitarias del cambio climático y fomentar los aspectos positivos y minimizar el impacto negativo del uso de datos y la transformación digital.
- Confianza en la acción humanitaria, en especial, mediante la rendición de cuentas y la preservación de un espacio humanitario neutral, independiente e imparcial.

En este contexto, se formularon propuestas para un número reducido de resoluciones y un programa de deliberaciones de alto nivel e intercambios informales que seguirán definiéndose hasta el inicio de la Conferencia. A fin de optimizar la experiencia de los participantes, la estructura de la Conferencia se ha conformado de modo tal que cada día estará dedicado a un tema específico, con lo que las delegaciones, en especial las más reducidas, podrán pasar de un programa a otro con mayor facilidad.

Consejo de Delegados: hacia nuevas decisiones estratégicas del Movimiento

La Comisión Permanente advirtió la gran cantidad de propuestas para que el Consejo de Delegados tomara decisiones estratégicas fundamentales para el Movimiento y el gran interés que estas habían generado, además de la necesidad de efectuar un seguimiento adecuado de las decisiones previas y la ejecución de las funciones preparatorias de la XXXIII Conferencia Internacional (por ej., la aprobación del orden del día). Por consiguiente, la Comisión Permanente comprendió que el proyecto de orden del día provisional que había aprobado sería muy ambicioso para una reunión de un solo día. Sin embargo, en repetidas ocasiones, la Comisión Permanente debatió temas relativos a la selección y priorización de las decisiones que se enviarían al Movimiento en el Consejo de Delegados y a la asignación de prioridades, simplificando el formato y los objetivos de las resoluciones propuestas, mejorando la rendición de cuentas y el cumplimiento de las resoluciones del Movimiento, y considerando la necesidad de resolver algunas cuestiones que se incluyen en el orden del día de en forma demasiado sistemática y frecuente.

Se recurrirá al Consejo de Delegados para la aprobación de resoluciones sobre, [al menos, 14 temas del programa](#), agrupados principalmente bajo los rubros “rendición de cuentas e integridad”, por un lado, y “respuesta a necesidades y vulnerabilidades”, por el otro. Varios de los temas han sido objeto de consultas previas intensivas, basadas, por ejemplo, en elementos de proyectos de resoluciones y anteproyectos de resoluciones, que deberían facilitar las deliberaciones y la toma de decisiones.

Sin mencionar específicamente esos temas, la Comisión Permanente acordó, en particular, ofrecer al Movimiento la oportunidad de:

- tratar en conjunto el desarrollo de una Declaración de Integridad antes de los debates previstos sobre la “Confianza en la acción humanitaria” en la Conferencia Internacional, con el propósito de enfatizar el compromiso del Movimiento con la integridad y la conducta ética, así como con la rendición de cuentas a las personas afectadas, los gobiernos, los donantes y los componentes del Movimiento

- revisar, en los próximos dos años, posibles cuestiones de doctrina y de aplicación relativas al “Acuerdo sobre la organización de las actividades internacionales de los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja” (Acuerdo de Sevilla) y las “Medidas complementarias para mejorar la aplicación del Acuerdo de Sevilla” (Medidas complementarias) aprobados en 2005;
- reconocer la contribución de la Comisión Permanente en materia de igualdad de género en todos los niveles de dirección del Movimiento y comprometerse a mejorar la transparencia, el equilibrio entre los géneros y la rotación en la elección y la composición de la Comisión Permanente (v. las secciones 3 y 4).

Participación de observadores e invitados en las reuniones estatutarias

La Comisión Permanente ha estado particularmente atenta a temas relacionados con la participación de observadores e invitados en las reuniones estatutarias, en consonancia con la práctica y los Estatutos del Movimiento. En un clima de interés cada vez mayor en los debates centrados en cuestiones humanitarias, la Comisión trató de dar prioridad a la tradición de promover la apertura de la Conferencia Internacional, invitando a participar a las partes interesadas que puedan hacer aportes valiosos y enriquecer el diálogo.

Resoluciones del Movimiento: promoción y rendición de cuentas

Con la finalidad de promover el cumplimiento de las decisiones aprobadas en las reuniones estatutarias, la Comisión Permanente debatió, una y otra vez, los desafíos relacionados con el conocimiento, dentro y fuera del Movimiento, de las innumerables decisiones tomadas por sus órganos estatutarios desde su creación, de su valor como patrimonio y de su importancia y aplicabilidad actual. La Comisión también analizó cómo lograr que el formato de las resoluciones actuales fuese más efectivo y cómo mejorar la rendición de cuentas y el cumplimiento y la aplicación de las resoluciones. En particular, encargó la elaboración de un estudio que confirmó la dificultad de encontrar las resoluciones del Consejo de Delegados y la Conferencia Internacional, y los documentos explicativos correspondientes, que están diseminados en distintas ubicaciones. En su afán de fomentar la colaboración y las sinergias con el CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales, la Comisión Permanente acordó apoyar el desarrollo de una plataforma de investigación en línea sobre las decisiones del Movimiento –incluso mediante la inversión de fondos propios– que requerirá la digitalización y publicación en internet de los documentos pertinentes para su análisis y estudio histórico. Este proyecto está en ejecución.

3. FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA, EL EQUILIBRIO ENTRE LOS GÉNEROS Y LA ROTACIÓN EN LA ELECCIÓN Y LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Nota: Esta sección brinda información para el proyecto de resolución enviado al Consejo de Delegados sobre este tema [CD/19/8DR].

Al inicio de su mandato, en la primera mitad de 2016, la Comisión Permanente comenzó a analizar opciones para mejorar la inclusión, la transparencia, la diversidad y la equidad en las elecciones, que tienen lugar cada cuatro años en el marco de la Conferencia Internacional. La aplicación de la recomendación estatutaria de garantizar una distribución geográfica equilibrada era un aspecto importante que debía tenerse en cuenta. Sin embargo, la Comisión Permanente se propuso realizar una revisión más amplia del marco estatutario y de políticas del Movimiento (Estatutos y Normas de Procedimiento del Movimiento, Perfil de los candidatos a la elección de los miembros de la Comisión Permanente respaldado por el Consejo de Delegados reunido en 1995, etc.) y de la evolución de las normas y la práctica electoral desde entonces. Surgieron otras cuestiones clave para las que la Comisión Permanente evaluó propuestas para un cambio efectivo, por ejemplo:

- alcanzar el equilibrio entre los géneros en su composición;
- garantizar la integridad y las cualidades personales de los candidatos;
- adecuar sus reglamentos a las normas de elección actuales en lo que respecta a la transparencia de las nominaciones y la limitación del número de mandatos.

La Comisión Permanente mantuvo, con regularidad, profundos debates para estudiar la forma de abordar esas cuestiones. Los debates se extendieron luego a la [Resolución 12 del Consejo de Delegados de 2017](#), a la que se hace referencia más abajo (v. la sección 4). Se estableció un equipo de trabajo de la Comisión Permanente, formada por expertos jurídicos de la Federación Internacional y del CICR, para analizar opciones y establecer propuestas concretas para la consecución de los objetivos establecidos. La Comisión Permanente aprobó las propuestas para dos niveles específicos: los que debían alcanzarse de inmediato a través de medidas administrativas en el proceso de nominación para la elección de 2019 y las modificaciones de las políticas que se presentarían al Consejo de Delegados de 2019 en forma de nuevas directrices para los candidatos a la elección de miembros, que reemplazan el documento Perfil de los candidatos, de 1995. La resolución contendría un fuerte compromiso de todos los componentes del Movimiento interesados, incluida la presentación adelantada de las nominaciones (sesenta días antes de la inauguración de la Conferencia Internacional), un máximo de dos mandatos de cuatro años para los miembros elegidos y un equilibrio entre los géneros entre los miembros elegidos y los miembros *ex officio*. Instaría a todos los miembros de la Conferencia Internacional a que consideren, en las elecciones de la Comisión Permanente, incluida la que tendrá lugar durante la XXXIII Conferencia Internacional, las cualidades personales y el principio de representación geográfica equitativa, así como el equilibrio entre los géneros, al elegir a los cinco miembros de la Comisión Permanente en la Conferencia Internacional, es decir, que elijan al menos dos mujeres y dos hombres entre los candidatos.

4. MEDIDAS PARA ABORDAR LA CUESTIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN TODOS LOS NIVELES DE DIRECCIÓN DEL MOVIMIENTO

El Consejo de Delegados reunido en 2017 aprobó la resolución 12 sobre el fortalecimiento de la equidad de género y la igualdad de oportunidades en los órganos de dirección y en la labor del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Exhortaba al CICR, la Federación Internacional, las Sociedades Nacionales y la Comisión Permanente a que “adopten medidas concretas para abordar la cuestión de equidad de género e igualdad de oportunidades a todo nivel de dirección en su seno, y a que informen sobre el progreso alcanzado al respecto en la siguiente reunión del Consejo de Delegados, en 2019”.

La Comisión Permanente ha respondido a esta exhortación del Movimiento y ha estado dispuesta, dentro del ámbito de sus funciones, a esforzarse al máximo y emprender acciones decididas y significativas para alcanzar sus objetivos. A tal fin, se han adoptado las medidas que se explican a continuación.

- El presidente y otros miembros de la Comisión Permanente aprovecharon todas las oportunidades que se les presentaron en los distintos foros del Movimiento a los que asistieron para promover este compromiso del Movimiento. En contextos más informales, participaron en consultas bilaterales o grupales con redes y partes interesadas activas en la promoción de un mayor equilibrio entre géneros en los órganos de dirección del Movimiento y en varias iniciativas de seguimiento de la resolución 12, particularmente en el contexto de la preparación de las reuniones estatutarias de 2019.
- La resolución 12 de 2017 reforzó la labor, que ya había iniciado la Comisión Permanente en 2016, destinada a mejorar la transparencia, el equilibrio entre los géneros y la rotación

en la elección y la composición de la Comisión Permanente (v. la sección 3). Esta labor propició la aplicación de medidas administrativas y la presentación, ante el Consejo de Delegados de 2019, de un proyecto de resolución sobre políticas para promover acciones que permitieran alcanzar este objetivo.

- Asimismo, la Comisión Permanente observó, durante sus deliberaciones, que los Estatutos y el Reglamento del Movimiento, redactados, en su mayor parte, en 1986, podían contener disposiciones indebidamente redactadas en género masculino. De conformidad con el artículo 18(2) de los Estatutos, la Comisión Permanente formalizó la interpretación según la cual “los Estatutos y el Reglamento del Movimiento deben considerarse neutrales en materia de género y, salvo que se exprese la intención opuesta, las palabras y las expresiones que indican masculino o femenino no se limitan al género indicado.
- Por último, la Comisión Permanente confirmó formalmente su compromiso de respetar una distribución geográfica equitativa, así como un equilibrio entre los géneros, al proponer candidatos para los cargos de funcionarios para el Consejo de Delegados y la Conferencia Internacional.

La Comisión Permanente también mantuvo contacto frecuente, dentro del Movimiento, con un número de partes interesadas que participaban en iniciativas de seguimiento vinculadas con la resolución 12, en particular, en el marco de los preparativos de las reuniones estatutarias de 2019. También podría contemplar otras iniciativas pertinentes durante el próximo periodo de sesiones (2019-2023).

5. ARMONÍA Y ASUNTOS DE INTERÉS COMÚN DEL MOVIMIENTO

Estudiar los retos de una gobernanza eficaz y resiliente, la integridad y el cumplimiento de las normas

Desde que asumió a fines de 2015, la Comisión Permanente actual ha empleado su posición única y su composición privilegiada para analizar las tendencias humanitarias del futuro y sus consecuencias para el Movimiento. En la segunda mitad de su mandato, la Comisión Permanente continuó participando en una serie de sesiones informales de intercambio de ideas, con especial énfasis en el tema “Gobernanza eficaz y resiliente, integridad y cumplimiento en el seno del Movimiento”.

Sobre la base de la labor realizada por un equipo de trabajo interno y con el apoyo de varios expertos, la Comisión Permanente ha logrado establecer distintas líneas de trabajo de corto y largo plazo para contribuir a fortalecer la integridad y el cumplimiento de las normas en el Movimiento. Su interés se dirigió especialmente a los importantes avances en la revisión de la política de integridad de la Federación Internacional y la presentación del documento “Orientaciones para los Estatutos de las Sociedades Nacionales” al Consejo de Delegados para su aprobación. El trabajo preparatorio para las reuniones estatutarias de 2019 también brindó la oportunidad de proponer contribuciones fructíferas y decisivas en relación con los temas “Rendición de cuentas e integridad” y “Confianza en la acción humanitaria” al Consejo de Delegados y la Conferencia Internacional, respectivamente, incluida una recomendación para la elaboración de una Declaración sobre Integridad del Movimiento. Entre los avances a más largo plazo, se podría incluir una posible revisión y evaluación para determinar si los mecanismos existentes bastan para garantizar el cumplimiento de las políticas del Movimiento que son clave para su integridad colectiva y la de sus componentes o si es necesario adoptar medidas adicionales.

Además, la Comisión Permanente fue informada de las decisiones tomadas por la Federación Internacional respecto de la suspensión de Sociedades Nacionales que hubieran violado las políticas de integridad. Dadas las limitaciones observadas en el marco estatutario actual del Movimiento, la Comisión Permanente mantuvo debates de fondo para analizar las

consecuencias posibles o deseables de la suspensión de la participación de esas Sociedades Nacionales en las reuniones estatutarias del Movimiento.

Propiciar la coordinación y la cooperación en el Movimiento

En sus sesiones de trabajo y a través de declaraciones al Movimiento y varios acercamientos bilaterales con las partes interesadas, la Comisión Permanente se ha esforzado por fortalecer la colaboración armoniosa y la coordinación entre los integrantes del Movimiento.

Se mantuvo informada acerca de los progresos alcanzados en torno a la implementación del plan de acción sobre Fortalecimiento de la Coordinación y la Cooperación en el Movimiento establecido en 2013. Asimismo, la Comisión se informó acerca de algunas posibles cuestiones de doctrina y aplicación relativas al Acuerdo de Sevilla y sus Medidas complementarias. Sobre la base del artículo 10.6 del Acuerdo de Sevilla, la Comisión Permanente acordó incluir un punto al respecto en el orden del día del Consejo de Delegados que se reúne en 2019. El Consejo de Delegados será informado, en particular, de la decisión de la junta de gobierno de la Federación Internacional de revisar, en el próximo año, el Acuerdo de Sevilla y sus Medidas complementarias, así como del proceso de revisión colaborativo que emprenderá el CICR. La Federación Internacional y el CICR luego solicitarán el apoyo de la Comisión Permanente para facilitar el diálogo con miras al Consejo de Delegados que se celebrará en 2021, cuando se considerarán debidamente las conclusiones y se tomarán decisiones al respecto.

Promover el cristal rojo

La Comisión Permanente comentó los resultados de un informe sobre la aceptación y la percepción del cristal rojo y sobre los esfuerzos realizados para promoverlo después de más de diez años de su establecimiento por el Protocolo III adicional a los Convenios de Ginebra, de 2005. Dos de los temas destacados fueron el escaso conocimiento del emblema adicional y la falta de perspectivas para la ampliación de su uso. La Comisión Permanente revisará periódicamente la evolución de los desafíos y las oportunidades para el desarrollo futuro.

Memorando de entendimiento

En sus reuniones, la Comisión Permanente recibió actualizaciones periódicas, incluida la del señor Robert Tickner, el supervisor independiente, designado a principios de 2016, sobre la aplicación del memorando de entendimiento y el Acuerdo de disposiciones operativas suscrito el 28 de noviembre de 2005 entre la Sociedad de la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom en Israel. Para más información, v. el informe del supervisor independiente [CD/19/13].

Tributo a los/as voluntarios/as y los/as empleados/as de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja que perdieron la vida en cumplimiento del deber

La Comisión Permanente ha expresado, en numerosas ocasiones, su preocupación y su profunda consternación por la pérdida de tantos/as voluntarios/as y empleados/as de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que, con demasiada frecuencia, son víctimas directas de la violencia e incluso, a veces, son seleccionados específicamente como objetivo de la violencia, en el cumplimiento de su deber. Solicitó un mayor respeto por la seguridad de los/as voluntarios/as, por los empleados/as y el personal y por quienes portan los emblemas de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, haciéndose eco de las resoluciones 4 y 5 de la XXXII Conferencia Internacional⁵. El emotivo homenaje organizado por la Comisión Permanente que tuvo lugar en la ceremonia de apertura del Consejo de Delegados de 2017 en honor de los/as empleados/as de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja que perdieron la vida en el cumplimiento de su deber ayudó a que la Comisión notara deficiencias en la recopilación de información precisa sobre las víctimas en los componentes del Movimiento. Formuló distintas

⁵ Resolución 4: Asistencia de salud en peligro: Seguir protegiendo juntos la prestación de asistencia de salud ([32IC/15/R4](#)); Resolución 5: La protección y la seguridad de los voluntarios humanitarios ([32IC/15/R5](#)).

recomendaciones para subsanar esas deficiencias y observó con satisfacción los esfuerzos realizados por el CICR y por la Federación Internacional para recopilar, consolidar y proporcionar la información necesaria para homenajear a quienes han perdido la vida en el cumplimiento de su deber.

6. EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LA VISIÓN PARA EL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA DE 2015

Nota: en esta sección, se ofrece un informe sobre los progresos en el impacto de la Visión para el Movimiento aprobado por el Consejo de Delegados en 2015 [CD/15/R11].

En la resolución titulada Visión para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, aprobada en 2015, se exhorta a todos los componentes del Movimiento a que la tengan en cuenta en sus propios procesos de planificación estratégica. En ella, se ponen de relieve los numerosos retos a los que, en la actualidad, se enfrentan las organizaciones humanitarias, en especial, la magnitud de las necesidades humanitarias, las violaciones generalizadas del derecho internacional humanitario y los riesgos cada vez mayores que entrañan los desastres. Asimismo, se reafirma la determinación del Movimiento, en su calidad de red humanitaria mundial única, de prevenir y aliviar el sufrimiento humano en todo tiempo y lugar. Se solicitó a la Comisión Permanente que “informara al Consejo de Delegados de 2017 sobre el impacto de la Visión”.

El [informe de situación presentado ante el Consejo de Delegados reunido en 2017](#) señalaba la dificultad que existía en ese momento para medir la inclusión de la Visión en las orientaciones estratégicas del Movimiento y sus componentes inmediatamente después de su aprobación, y también destacaba que, probablemente, la propia naturaleza de la Visión dificultaría la evaluación de su impacto.

Dos años después, estaba claro que la situación de la Visión no había cambiado de manera significativa. Aprovechando las distintas reuniones del Movimiento celebradas en 2018 y en 2019, los integrantes de la Comisión Permanente realizaron una serie de entrevistas con alrededor de veinte dirigentes de Sociedades Nacionales a fin de evaluar su grado de conocimiento de la Visión y de informarles acerca de su uso presente y futuro en el mundo y en su planificación estratégica. El resultado de las entrevistas confirmó el escaso nivel de conocimiento de la Visión y la gran dificultad que tenían los entrevistados para percibir el valor añadido y las formas concretas de su empleo en los diversos marcos estatutarios, de políticas y de referencia estratégica vigentes en el Movimiento y en cada uno de sus componentes.

Si bien destacó la importancia de la mayoría de las disposiciones de la Visión de 2015, la Comisión Permanente observó que era casi imposible medir su impacto. Se podría haber pensado en realizar una evaluación más precisa, y también más compleja, de la presencia de la Visión en la planificación estratégica de cada uno de los componentes del Movimiento, aunque también habría sido difícil movilizar los recursos necesarios. La Comisión Permanente consideró que no era necesario abandonar ni revisar la Visión y que se podía continuar promoviéndola como un instrumento inspirador para las orientaciones estratégicas que estaban desarrollándose en el seno del Movimiento. No creyó necesario mantener ni crear un mecanismo de supervisión y notificación sobre su aplicación o su “impacto”. El futuro de la Visión podría volver a evaluarse después de 2020.

7. PREMIOS DEL MOVIMIENTO

En 2019, la Comisión Permanente decidió honrar a 3 personas con la Medalla Henry Dunant en reconocimiento de sus logros extraordinarios y su compromiso con la causa del Movimiento. Asimismo, la Comisión Permanente decidió conceder el premio de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja por la paz y la humanidad a 1 persona este año. En el mismo sentido, también decidió esclarecer y formalizar mejor, en un futuro cercano, las decisiones tomadas

en 2013 respecto de las modificaciones al reglamento y a los criterios para otorgar estos dos prestigiosos premios del Movimiento.

Tras la experiencia positiva de la ceremonia conjunta de entrega de premios durante el último Consejo de Delegados, la Comisión Permanente y la Junta de Gobierno de la Federación Internacional decidieron organizar, una vez más, una ceremonia conjunta, que tendrá lugar el 4 de diciembre de 2019 durante la ceremonia de apertura del Consejo de Delegados y de la Asamblea General de la Federación Internacional.

8. ASUNTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS

La Comisión Permanente expresa su agradecimiento al CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales donantes (v. Anexo 2) por su apoyo financiero, indispensable para el cumplimiento de su cometido y sus funciones. También agradece al CICR por albergar a su Secretaría independiente.

Los presupuestos para 2018 y 2019 se establecieron en 529.500 y 594.500 francos suizos, respectivamente, lo que implica que los presupuestos de este periodo de sesiones de la Comisión Permanente se encuentran entre los más bajos de los últimos veinte años. En 2018, las contribuciones al presupuesto de la Comisión Permanente ascendieron a 507.701 francos suizos. Aproximadamente un tercio de esa cifra fue aportado por las Sociedades Nacionales, otro tercio por la Federación Internacional y otro por el CICR, de conformidad con la resolución del Consejo de Delegados sobre la financiación de la Comisión Permanente.

La Comisión Permanente ratificó la decisión de alternar cada año entre revisiones financieras internas y externas para garantizar la buena administración de las cuentas y promover buenas prácticas de gobernanza. En 2016, la firma KPMG realizó la primera revisión financiera independiente de la contabilidad de 2015. De conformidad con una decisión de la Comisión Permanente, KPMG realizó una segunda revisión financiera en 2019, el último año del mandato de la Comisión, que confirmó que los estados contables cumplían con la Norma Internacional de encargos de revisión 2400 (ISRE 2400).

En los aspectos administrativo y logístico, 2019 fue un año muy activo para la Secretaría, puesto que hubo que reestructurar por completo el sistema de TI (equipos, soporte, almacenamiento de datos, etc.) y mudar (temporariamente) las oficinas.

La Secretaría de la Comisión Permanente recibe con agrado las visitas de funcionarios de las Sociedades Nacionales en Ginebra. El presidente y los otros miembros de la Comisión Permanente están disponibles para responder a preguntas, observaciones o sugerencias sobre sus cometidos y funciones dentro del Movimiento.

19, avenue de la Paix
1202 Ginebra
Suiza
contact@standcom.ch
Tel.: +41 22 730 2032
www.standcom.ch

ANEXO 1: PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE EN REUNIONES REGIONALES, SUBREGIONALES Y TEMÁTICAS

- X Conferencia de Oriente Medio y África del Norte de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Bagdad, marzo de 2018)
- X Conferencia Regional Europea de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Almaty, mayo de 2018)
- X Conferencia de Asia y el Pacífico (Manila, noviembre de 2018)
- Reunión para el establecimiento de una red de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de los Estados miembros de la OCI (Organización para la Cooperación Islámica) (Estambul, enero de 2019)
- XIII Conferencia Mediterránea de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sarajevo, abril de 2019)
- 44ª Asamblea General de la Organización de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja Árabe Siria (Kuwait, abril de 2019)
- Conferencia Mundial sobre Salud y Cambio Climático (Cannes, abril de 2019)
- XXI Conferencia Interamericana de la Cruz Roja (Buenos Aires, mayo de 2019)
- Reunión anual de asesores jurídicos de las Sociedades Nacionales, del CICR y de la Federación Internacional (Ginebra, junio de 2019)
- Reunión preparatoria de la XXXIII Conferencia Internacional (Ginebra, junio de 2019)
- Reuniones de la Junta de Gobierno de la Federación Internacional (Ginebra, enero-febrero y junio de 2018, mayo y octubre de 2019) incluidas las de su Grupo de Trabajo sobre las reuniones estatutarias

ANEXO 2: Lista de las Sociedades Nacionales donantes

Hasta la fecha en que se redactó el presente informe, las Sociedades Nacionales de los siguientes países habían hecho generosas contribuciones al presupuesto de la Comisión Permanente para los años 2018 y/o 2019. La Comisión Permanente desea reiterar su agradecimiento a todas y cada una de ellas.

| | | |
|------------|---------------|--------------|
| Albania | Honduras | Suecia |
| Alemania | Islas Cook | Suiza |
| Andorra | Israel | Tailandia |
| Australia | Italia | Turquía |
| Austria | Japón | Turkmenistán |
| Bahréin | Jordania | |
| Bélgica | Kenia | |
| Bolivia | Kuwait | |
| Bulgaria | Liechtenstein | |
| Camboya | Marruecos | |
| Canadá | Mónaco | |
| China | Montenegro | |
| Chipre | Noruega | |
| Costa Rica | Nueva Zelanda | |
| Croacia | Países Bajos | |
| Cuba | Pakistán | |
| | Palestina | |

España
Estonia
Finlandia

Polonia
Qatar
Reino Unido
República Checa
República de Corea
Rumania